



Resumen ejecutivo

El 19 de Junio, el Consejo de Derechos Humanos aprobó una nueva resolución sobre la protección y promoción de los derechos humanos en iNicaragua.



Foto: 44º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. Ginebra 30 de junio- 14 de julio de 2020.

Entre junio y julio no se observó ningún progreso respecto a las preocupaciones vigentes relacionadas con la situación de los derechos humanos, al mismo tiempo que continúan reportándose amenazas contra personas percibidas como opositoras al Gobierno, así como de violaciones al derecho a la vida, entre otras. No se observaron señales emergentes que indicaran la voluntad de las autoridades estatales de aliviar las tensiones provocadas por la crisis sociopolítica de 2018 ni de aplicar las recomendaciones formuladas por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su informe de 2019 y en las actualizaciones orales presentadas ante el Consejo de Derechos Humanos. La respuesta del Estado a la COVID-19 siguió necesitando de mayor transparencia, siendo limitados el acceso a la información y los esfuerzos para su difusión. La comunidad internacional continuó monitoreando la situación en Nicaragua, incluso a través de los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos.



» Persecución contra las voces disidentes
Pág. 2



» Medidas adoptadas para hacer frente a la pandemia COVID-19 y acceso a la información
Pág. 4



» Impacto socioeconómico de la pandemia COVID-19 en las personas migrantes
Pág. 5

Respuesta internacional a la crisis sociopolítica

El 19 de junio, el Consejo de Derechos Humanos aprobó una nueva resolución sobre Nicaragua (1), expresando preocupación por las persistentes restricciones del espacio cívico y por la represión de la disidencia, e instando al Gobierno a respetar las libertades fundamentales, así como a adoptar medidas eficaces para garantizar la independencia e imparcialidad del sistema judicial.

La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentó una actualización oral sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua el 2 de julio, de conformidad con lo requerido por el Consejo de Derechos Humanos. Insistió en las persistentes violaciones a los derechos humanos por parte de la policía o elementos progubernamentales contra personas percibidas como opositoras, así como en las mayores restricciones del espacio cívico y democrático en el contexto de la pandemia de la COVID-19.



“La pandemia del Covid-19, ha provocado mayores restricciones del espacio cívico y democrático en Nicaragua”.

Michelle Bachelet

Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Expresó su preocupación por el hecho de que, después de dos años, aún no hayan investigaciones o procedimientos penales para identificar, enjuiciar y sancionar a los responsables de graves violaciones a los derechos humanos, imposibilitadas por la Ley de Amnistía (2).

El 24 de junio y el 17 de julio, el Consejo Federal Suizo (3) y la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC por su acrónimo en inglés) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América (4), respectivamente, impusieron sanciones financieras a personas presuntamente responsables de cometer violaciones a los derechos humanos o de realizar transacciones que implicaran "prácticas engañosas o corrupción". La medida de los Estados Unidos se dirigió, entre otros, contra uno de los hijos del Presidente Ortega y dos empresas presuntamente relacionadas con el Gobierno.

Derecho a la vida

Las denuncias de violencia contra las mujeres han aumentado durante la pandemia. Según las organizaciones de la sociedad civil, desde principios de 2020 se han cometido 42 feminicidios y se han documentado 55 tentativas, en comparación con los 40 feminicidios cometidos y las 39 tentativas documentadas durante el mismo período en 2019.

El 19 de julio, en La Trinidad, departamento de Estelí, presuntos seguidores del partido gobernante dispararon a Jorge Rugama Rizo en el cuello porque habría gritado "Viva Nicaragua Libre". El incidente ocurrió durante las celebraciones del 41º aniversario de la Revolución Nicaragüense. El presunto autor, Abner Onell Pineda Castellón, fue puesto en custodia policial poco después de ocurridos los hechos (5). Este

incidente ejemplifica que la recomendación formulada por la Alta Comisionada en su informe de 2019 sobre el desmantelamiento y el desarme de los elementos armados progubernamentales (6) continúa siendo una cuestión relevante y pendiente. Al día siguiente, durante el funeral de la víctima, la casa de uno de sus parientes, situada en el mismo barrio, fue presuntamente incendiada por personas no identificadas.

Como en meses anteriores, los pueblos indígenas siguieron enfrentando amenazas en sus territorios, sin que las instituciones públicas pusieran en práctica medidas de protección especiales. La OACNUDH fue informada que el 10 de julio un indígena Mayangna fue asesinado y que otro hombre resultó herido por un disparo de arma de fuego en el territorio de Sauni Bu Amak, dentro de la Reserva de la Biosfera Bosawás.

¹ A/HRC/43/2. El Consejo solicitó a la Alta Comisionada que presentara un informe escrito exhaustivo durante el 46º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, y dos actualizaciones orales en los períodos de 44º y 45º.

² Ver: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26027&LangID=S>, consultado por última vez el 26 de julio de 2020.

³ Ver: <https://www.admin.ch/gov/en/start/documentation/media-releases/media-releases-federal-council.msg-id-79575.html>, consultado por última vez el 26 de julio de 2020.

⁴ Ver: <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm1062>, consultado por última vez el 11 de agosto de 2020.

⁵ Ver: <https://www.youtube.com/watch?v=ER4Z95O8xY>, consultado por última vez el 26 de julio de 2020.

⁶ Ver: A/HRC/42/18, párr. 65 (d) (iv).

Persecución contra las voces disidentes

La OACNUDH continuó observando restricciones al espacio cívico y democrático en Nicaragua, exacerbada por la crisis sanitaria causada por la COVID-19, en la que las libertades de opinión, expresión y asociación siguieron siendo particularmente afectadas.

La OACNUDH documentó que dos defensoras de derechos humanos, seis estudiantes varones que participaron en las protestas de 2018 y un periodista en el exilio recibieron amenazas, incluso de muerte, o que fueron víctimas de campañas de difamación en las redes sociales. En algunos casos, las amenazas también fueron dirigidas contra miembros de sus familias. Además, Radio Darío en León habría sido objeto de intimidación por parte de la Policía Nacional y personas no identificadas habrían dañado la antena de transmisión de Radio Corporación en Managua. Desde 2018, la OACNUDH ha documentado múltiples actos de intimidación en contra de Radio Darío en particular, en un contexto más amplio de ataques contra los medios de comunicación independientes. Las oficinas de tres medios de comunicación permanecen cerradas desde 2018.

Al igual que en 2018, los trabajadores sanitarios que disienten con el Gobierno continúan corriendo el riesgo de ser despedidos. La Oficina recibió información de que 16 médicos, la mitad mujeres, que trabajaban en el sector público fueron despedidos entre el 4 y el 10 de junio por criticar la respuesta del Estado a la COVID-19. Todos fueron cesados sin cumplirse los procedimientos legales aplicables. Esta situación podría generar un efecto inhibitorio en otros trabajadores de la salud de expresar libremente sus opiniones.

El 25 de junio, la Asamblea Nacional canceló la personalidad jurídica de la Asociación de Hermanamiento Municipal (ASODHERMU), una organización sin fines de lucro que lleva a cabo actividades sociales relacionadas con salud, educación, empoderamiento de la mujer y cuestiones ambientales en el municipio de Camoapa desde los 1990s. Un patrón similar fue observado entre noviembre y diciembre de 2018, cuando otras nueve organizaciones de la sociedad civil, incluidas destacadas organizaciones de derechos humanos, también fueron sancionadas. A este respecto, reiteramos la recomendación de la Alta Comisionada de

restituir personalidad jurídica de estas organizaciones (7).

La Oficina también continuó documentando actos de intimidación y ataques contra el clero y fieles católicos. El caso más reciente se refiere a un ataque incendiario presuntamente perpetrado por un desconocido, que dañó gravemente un sector de la Catedral Metropolitana de Managua, el 31 de julio. La OACNUDH instó a las autoridades a que realizaran una investigación exhaustiva del ataque (8). Cuatro días después, la Policía Nacional organizó una rueda de prensa en la que excluyó la comisión de un acto delictivo, atribuyendo el incendio, más bien, a vapores de alcohol combinados con las altas temperaturas (9). Esta versión fue cuestionada por varios miembros del clero y organizaciones de la sociedad civil (10).

La OACNUDH observa con preocupación que, en ninguno de los casos mencionados, los responsables hubieran sido llevados a la justicia. Las autoridades estatales tampoco han condenado públicamente estas presuntas violaciones a los derechos humanos. Además, con base en la información de la que dispone la OACNUDH, no se ha abierto ninguna investigación disciplinaria o penal contra agentes estatales o individuos particulares que hubieran actuado en complicidad, con tolerancia o aquiescencia de agentes estatales por las graves violaciones a los derechos humanos cometidas desde abril de 2018 (11).



42 entrevistas con víctimas y testigos



23 hombres



19 mujeres



8 médicos hombres y **8** médicos mujeres despedidos



2 radio emisoras blanco de actos de intimidación



1 ONG con personalidad jurídica cancelada

⁷ Ver: A/HRC/42/18, párr. 65.

⁸ Ver: <https://twitter.com/oacnudh/status/1289574031159488514?s=12>, consultado por última vez el 4 de agosto de 2020.

⁹ Ver: <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:105922-esclarecimiento-de-incendio-en-capilla-de-la-sangre-de-cristo-catedral-de-managua-presentacion>, consultado por última vez el 5 de agosto de 2020.

¹⁰ Ver: <https://www.cen-nicaragua.org/noticias.php?recordID=641> y <https://www.cenidh.org/recursos/94/>, consultados por última vez el 4 de agosto de 2020.

¹¹ El 27 de enero de 2020, en respuesta a la comunicación ADM-NIC-01-2020 enviada por la OACNUDH, el Gobierno informó que " Todos los procesos de investigación y los procesos penales vinculados con los hechos del contexto de abril 2018, por mandato de la ley de amnistía fueron cerrados".

Situación de las personas privadas de libertad en el contexto de la crisis sociopolítica



Foto: Artículo 66 Patrullas de la policía desplegadas afuera de un hotel, durante una reunión política. Managua 25 de junio de 2020.

Las organizaciones de la sociedad civil publicaron recientemente un informe que indica que actualmente hay 89 "presos políticos" detenidos (12). Desde mayo, 13 personas fueron detenidas y otras diez liberadas. La mayoría de los que permanecen detenidos han sido acusados o condenados por delitos comunes, como narcotráfico o fabricación, tráfico, posesión y uso ilegal de armas y explosivos. El Gobierno niega móviles políticos, argumentando que estos propósitos se plantean falsamente con fines de exoneración. Sin embargo, informes confiables señalan la violación de las garantías del debido proceso en estos casos, que los detenidos participaron en las protestas, y que han sido percibidos como opositores del Gobierno.

El 20 de julio, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria publicó sus opiniones adoptadas en los casos de Miguel Mora y Lucía Pineda, ambos periodistas de "100% Noticias", y de las 16 personas detenidas por llevar agua y medicinas a los familiares de los presos que estaban en huelga de hambre dentro de la iglesia de San Miguel, en Masaya, en noviembre de 2019 (13). En ambos casos, el Grupo de Trabajo concluyó que estas personas fueron sometidas a detención arbitraria y que se habían violado sus derechos a la libertad personal, a la libertad de expresión y sus garantías al debido proceso (14). Estas opiniones coinciden con los patrones de detenciones arbitrarias e ilegales descritos en el informe de 2019 de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (15).

Medidas adoptadas para hacer frente a la pandemia COVID-19 y acceso a la información

El 28 de julio, el Ministerio de Salud informó que, desde el comienzo de la pandemia, había prestado asistencia sanitaria a 3.080 personas, de las cuales 2.720 se habían recuperado (16). A este respecto, la OACNUDH continuó observando la necesidad de mayor transparencia y claridad en relación con la respuesta del Estado a la COVID-19, incluyendo el intercambio de información sobre el número de casos, muertes (17) y pruebas realizadas, así como sobre los patrones de transmisión del virus en todo el país. Esto también fue observado por la OPS (18).

La posición de Gobierno continuó generando críticas en algunos sectores de la sociedad civil, entre ellos, los trabajadores de la salud (19). El 2 de julio, éstos difundieron una tercera declaración pública, esta vez sin firmas por temor a represalias.

En este contexto, la OACNUDH está especialmente preocupada por la falta de datos desagregados sobre las infecciones entre los pueblos indígenas y los afrodescendientes, como también de información sobre las medidas específicas implementadas para proteger de la pandemia de la COVID-19 a los grupos vulnerables.

¹² Ver: <https://presasypresospoliticosenicaragua.org/wp-content/uploads/2020/08/Personas-Presas-PoliticasyNicaragua-Agosto-2020.pdf>, consultado por última vez el 4 de agosto de 2020.

¹³ Ver el boletín mensual N. 13, octubre - noviembre de 2019, disponible en: <http://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2019/10/nicaragua-boletin-bimensual-n13-octubre-noviembre-2019.pdf>

¹⁴ Ver: https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Detention/Opinions/Session87/A_HRC_WGAD_2020_17_Advance_Edited_Version.pdf y https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Detention/Opinions/Session87/A_HRC_WGAD_2020_21_Advance_Edited_Version.pdf, consultados por última vez el 26 de julio de 2020.

¹⁵ Ver: A/HRC/42/18, párr. 63.

¹⁶ Ver <https://www.el19digital.com/coronavirus/articulo/titulo:105718-situacion-del-coronavirus-en-nicaragua-hasta-el-28-de-julio>, consultado por última vez el 7 de agosto de 2020.

¹⁷ Al 28 de julio, el Gobierno reportó 3.672 casos confirmados de COVID-19 y 116 muertes. Sin embargo, al 29 de julio, el Observatorio Ciudadano reportó un total de 9.044 casos sospechosos de COVID-19 y 2.537 muertes de personas por neumonía o COVID-19.

¹⁸ Ver: <https://www.youtube.com/watch?v=db2YYDrpMU8> (min. 29:30), consultado por última vez el 5 de agosto de 2020.

¹⁹ Ver: <https://100noticias.com.ni/nacionales/101793-medicos-advienten-que-curva-del-covid-19-va-en-asc/>, consultado por última vez el 5 de agosto de 2020.

Impacto socioeconómico de la pandemia COVID-19 en las personas migrantes

Los efectos negativos de la pandemia en las economías de los países de América Central siguieron fomentando el retorno de trabajadores migrantes y solicitantes de asilo nicaragüenses a su país de origen.

Según el Ministerio de Gobernación, entre el 7 y el 31 de julio, 1.490 migrantes nicaragüenses (871 hombres y 619 mujeres) habían regresado a Nicaragua, la mayoría desde Panamá (20). No obstante, entre finales de junio y julio, unos 1.300 migrantes nicaragüenses fueron bloqueados en las fronteras de Panamá, Costa Rica y Guatemala por períodos que oscilaron entre 10 y 30 días, a la espera de la autorización del Gobierno para retornar a su país de origen. Las autoridades nicaragüenses requirieron una prueba COVID-19 negativa, obligatoria y reciente, para autorizar el retorno, pero la mayoría de los migrantes no pudieron costearla, entre ellos unos 500 nicaragüenses en Peñas Blancas. Esta situación obligó a centenares de migrantes, entre ellos mujeres, niños y adultos mayores, a permanecer en la frontera en condiciones muy precarias,

sin acceso a albergues ni saneamiento, y con agua y alimentación limitadas, a pesar de la asistencia humanitaria y la atención sanitaria prestada en su mayor parte por las ONG.

Varias personas, incluidas algunas que habían dado positivo en la prueba de la COVID-19, habrían atravesado la frontera por puntos de cruce irregulares debido a las demoras impuestas.

Al aplicar controles y medidas más estrictas en las fronteras en el contexto de la COVID-19, los Estados deben cumplir sus obligaciones internacionales garantizando los derechos humanos de las personas (21). En virtud del derecho internacional, toda persona tiene derecho a regresar a su país de origen -incluso durante una pandemia- y los Estados deben garantizar el regreso seguro, digno y voluntario, y la reintegración sostenible de sus nacionales, como lo señaló la Alta Comisionada en el mes de abril (22).



Foto: Colectivo Nuca Más Nicaraguense esperando por la autorización para regresar a su país de origen. Peñas Blancas, 28 de julio de 2020.

Conclusiones y recomendaciones

Durante el período que se examina, la OACNUDH siguió documentando la persistencia de ataques, amenazas, detenciones arbitrarias, hostigamiento e intimidación contra personas percibidas como opositoras al Gobierno, incluida la Iglesia Católica. La pandemia también ha seguido restringiendo los derechos a la libertad de opinión y de expresión. La falta de rendición de cuentas por las graves violaciones a los derechos humanos cometidas desde abril de 2018 sigue alentando la repetición de esos actos.

²⁰ El Ministerio de Gobernación informó a través de 15 comunicados de prensa. Ver: <https://www.migob.gob.ni/noticias/>, consultados por última vez el 3 de agosto de 2020.

²¹ Ver: <https://twitter.com/oacnudh/status/1287821412124766208?s=12d>, consultado por última vez el 4 de agosto de 2020

²² Ver: Bachelet insta a los gobiernos de América Latina a permitir el regreso de sus ciudadanos disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25795&LangID=S>, consultado por última vez el 25 de agosto de 2020.

- ▶ A este respecto, la OACNUDH recuerda la recomendación formulada por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su informe de 2019 al Consejo de Derechos Humanos (23), de establecer un plan de acción integral para la rendición de cuentas que sea inclusivo y esté centrado en las víctimas, que incluiría, entre otras medidas, investigaciones y procesos penales rápidos, exhaustivos y transparentes de todas las denuncias de violaciones y abusos a los derechos humanos que se hayan producido desde el 18 de abril de 2018.
- ▶ La OACNUDH también insta a las autoridades nicaragüenses a que investiguen de manera exhaustiva y transparente el asesinato de Jorge Rugama Rizo el 19 de julio en La Trinidad, así como el incendio presuntamente provocado en la Catedral Metropolitana de Managua.
- ▶ La OACNUDH reitera su llamado urgente al Gobierno para que establezca puentes con la sociedad civil, con los defensores de derechos humanos, el sector privado y las asociaciones médicas, entre otros actores, con miras a garantizar su plena participación en todas las etapas de la respuesta a la pandemia de la COVID-19 y el pleno disfrute del derecho a la salud por todos.
- ▶ En línea con la aprobación de la resolución 43/2 por el Consejo de Derechos Humanos, la OACNUDH reitera su voluntad de prestar cooperación técnica a todos los actores, incluidos el Gobierno de Nicaragua y la Institución Nacional de Derechos Humanos (Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos), con miras, *inter alia*, a garantizar un enfoque basado en los derechos humanos en la respuesta del Estado a la pandemia de la COVID-19.